

EDICTO de 31 de julio de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Almería (antiguo Mixto núm. Dos), dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 348/2006. (PD. 3601/2008).

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 348/2006. Negociado: 2T.
De: Indafrio, S.A.
Procuradora: Sra. Lucas-Piqueras Sánchez, María del Pilar.
Letrado: Sr. Fernández Sevilla, Ricardo Modesto.
Contra: Static Music Works, S.L.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 348/2006 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Almería (antiguo Mixto núm. Dos) a instancia de Indafrio, S.A., contra Static Music Works, S.L., se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En la ciudad de Almería, a veintitrés de noviembre de dos mil siete.

En nombre de S.M. el Rey, la Ilma. Sra. doña Esther Maruecos Rumí, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Almería y su Partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio Ordinario núm. 348/06, promovidos a instancia de Entidad Indafrio, S.A., que compareció representada por la Procuradora doña M.^a Alicia de Tapia Aparicio y dirigida por el Letrado don Ricardo Fernández Sevilla; frente a la entidad Static Music Works, S.L., en situación de rebeldía en los presentes autos, sobre Reclamación de Cantidad, y

F A L L O

Que estimando la demanda formulada por la Procuradora Sra. De Tapia Aparicio en nombre y representación de la Entidad Indafrio, S.A., frente a Static Music Woks, S.L., debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la entidad actora la cantidad de tres mil quinientos un euros con sesenta y tres céntimos (3.501,63 €), más los correspondientes intereses legales moratorios desde la fecha de interposición de la demanda que ha dado origen a los presentes autos, y todo ello con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Contra la presente resolución cabe interposición de recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde la notificación.

Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Static Music Works, S.L., extiendo y firmo la presente en Almería, a treinta y uno de julio de dos mil ocho.- El/La Secretario.

EDICTO de 25 de julio de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Cádiz, dimanante de Autos núm. 707/2008. (PD. 3599/2008).

NIG: 1101242C20080003529.
Procedimiento: Expediente dominio. Reanudación tracto sucesivo 707/2008. Negociado: PL.
Solicitantes: Don Juan Manuel Domínguez Alvarado y don Francisco Manuel Domínguez Alvarado.

Procuradora: Sra. María Vicenta Guerrero Moreno.
Letrada: Sra. Eulalia EliceGUI Obede.

E D I C T O

Doña Candelaria Sibon Molinero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Cádiz.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente dominio. Reanudación tracto sucesivo 707/2008 a instancia de don Juan Manuel Domínguez Alvarado y don Francisco Manuel Domínguez Alvarado, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas: finca sita en Cádiz, calle Paco Alba, número 4, registral número 867, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cádiz número 3, al Tomo 102, del Tomo 43, Libro 25 de la Sección de San Antonio.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga. Así mismo se cita a don Juan, don José y don Rafael Álvarez-Ossorio y Cuadrado, como titulares registrales con más de treinta años de antigüedad, a sus herederos y causahabientes.

En Cádiz, a veinticinco de julio de dos mil ocho.- El/La Magistrada Juez.

EDICTO de 19 de septiembre de 2008, del Juzgado de Primera Instancia Núm. Dos de Huelva, dimanante de autos núm. 1140/2007.

NIG: 2104142C20070007392.
Procedimiento: Filiación 1140/2007. Negociado: E2.
Sobre: Familia.
De: Doña Rafaela Camacho Manzano.
Procuradora: Sra. Cristina Jiménez Martín.
Letrado: Sr. José García Medel.
Contra: Don José Ángel Rosa Gómez y Ministerio Fiscal.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Filiación 1140/2007 seguido en el Juzgado de Primera Instancia Núm. Dos de Huelva a instancia de Rafaela Camacho Manzano contra José Ángel Rosa Gómez y Ministerio Fiscal sobre Familia, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo y el auto de rectificación, son como sigue:

SENTENCIA NÚMERO 173/08

En la ciudad de Huelva, a 6 de junio de 2008.

Don David Gómez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Núm. Dos de los de Huelva y su partido judicial, pronuncia

En nombre de su Majestad el Rey la siguiente

S E N T E N C I A

Vistos los presentes autos de Juicio verbal número 1140 de los de 2007, seguidos por filiación así como medidas sobre guarda, custodia y alimentos de menor, en los cuales han sido